



ACTA 01/2025

SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA

En la ciudad de Salamanca, Guanajuato, siendo las catorce horas con veintisiete minutos del día veintiuno de enero del dos mil veinticinco; estando presentes en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, recinto oficial del Honorable Ayuntamiento; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 100 y 102 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; previa convocatoria que les fue notificada a las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se procede a iniciar la **SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO 2024-2027** que se propone bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia, verificación de quórum legal e instalación formal de la sesión;
- II. Lectura y aprobación en su caso del orden del día;
- III. Lectura y aprobación del acta relativa a la Sexta Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento;
- IV. Se da cuenta de la correspondencia e informes oficiales para el H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato;
- V. Presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen relativo al permiso para la instalación de una estela conmemorativa en el camellón ubicado en el boulevard Faja de Oro frente a la Ex FIMEE, que formula la



Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial;

- VI. Presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen relativo al estudio de compatibilidad urbanística del inmueble rústico ubicado en el Rancho "Los Loquitos" de este municipio, que formula la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial;
- VII. Presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen relativo a la opinión respecto a la circular 31 del Congreso del Estado de Guanajuato, que formula la Comisión de Desarrollo Rural, Económico y Social;
- VIII. Presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen relativo a la opinión respecto a la circular 32 del Congreso del Estado de Guanajuato, que formula la Comisión de Desarrollo Rural, Económico y Social;
- IX. Presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen relativo a la opinión respecto a la circular 39 del Congreso del Estado de Guanajuato, que formula la Comisión de Derechos Humanos;
- X. Presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen relativo a la opinión respecto a la circular 41 del Congreso del Estado de Guanajuato, que formulan las Comisiones Unidas de Educación, Recreación, Cultura y Deporte; y de Atención a las Juventudes;
- XI. Presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen relativo a la revalidación de la conformidad municipal para la empresa ADT PRIVATE SECURITY



SERVICES DE MÉXICO S.A. DE C.V., que formula la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil;

XII. Asuntos Generales; y

XIII. Clausura por parte del Presidente Municipal de la Séptima Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato.

I. Acorde al punto marcado con el numeral primero del orden del día de la presente sesión ordinaria, el **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**, procede a pasar lista de asistencia, estando presentes al inicio de la misma las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento: **JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO, GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS, MARÍA FERNANDA ABOYTES SOSA, ALEJANDRO MENESES MOLINA, HILDA AUSTREBERTHA ESCOBEDO NAVARRO, RAFAEL ALEJANDRO PRIETO CARRILLO, ANA PAULINA SÁNCHEZ LÓPEZ, JUAN ORTEGA GASCA, EMILIA ALEJANDRA VERÁSTEGUI DE LA GARMAN, MISSAEL SOLÍS JIMÉNEZ, PATRICIA GARCÍA FLORES, MARTÍN GERARDO ALMANZA SÁNCHEZ, KARLA CÁRDENAS PEÑA Y ROSENDA MARTÍNEZ JUÁREZ.**

Asimismo, se informa que mediante oficio SYR-BGNL-023/2025 se presentó justificante de la **SÍNDICA BRISA GABRIELA NIETO LÓPEZ.**

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and several initials below.



Una vez comprobado el quórum legal para sesionar, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** declara legal y formalmente instalada la sesión y solicita al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que dé lectura al orden del día.

II. Siguiendo el cumplimiento del segundo punto del orden del día de la presente sesión ordinaria y con fundamento en el artículo 113 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, el **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** da lectura al orden del día propuesto para el desarrollo de la Séptima Sesión Ordinaria.

Posteriormente, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** en el uso de la voz, pone a consideración el orden del día propuesto para el desarrollo de la Séptima Sesión Ordinaria.

Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, y al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación del orden del día, de la cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA.

III. Continuando con el desahogo del punto tercero del orden del día, se aborda lo referente a la lectura y aprobación del acta

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several initials along the right margin.



correspondiente a la Sexta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento para el periodo constitucional 2024-2027.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL previo a la aprobación del acta mencionada, somete a consideración del cuerpo edilicio, la dispensa de la lectura del acta relativa a la Sexta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento para el periodo constitucional 2024-2027.

Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, y al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación de la dispensa de la lectura del acta en mención, de la cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027.

En consecuencia, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** somete a consideración del cuerpo edilicio, el contenido del acta relativa a la Sexta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento para el periodo constitucional 2024-2027.

Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, y al no registrarse participaciones, **EL**

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.



PRESIDENTE MUNICIPAL instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación del contenido del acta de referencia, de la cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027.

IV. Dentro del cuarto punto del orden del día, se da cuenta de la correspondencia e informes oficiales para el Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato; el **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** informa a las y los integrantes del cuerpo edilicio que se recibió correspondencia oficial en la dependencia a su cargo para la presente sesión, siendo la siguiente:

1.- Oficio SHA/312/2024 mediante el cual esta Secretaría remite a la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, la circular número 43, emitida por el Congreso del Estado de Guanajuato.

EI PRESIDENTE MUNICIPAL se da por enterado, y solicita se integre en el apéndice de la presente sesión, esperando la respuesta de la Comisión.



V. Continuando con el desahogo del punto quinto del orden del día, se aborda lo referente a la presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen relativo al permiso para la instalación de una estela conmemorativa en el camellón ubicado en el boulevard Faja de Oro frente a la Ex FIMEE, que formula la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL concede el uso de la voz al **SÍNDICO GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS** en su calidad de presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial para la exposición de motivos del dictamen de mérito.

SÍNDICO GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS en uso de la voz, menciona que la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial recibió para su estudio y dictaminación la solicitud de autorización del permiso para la instalación de una estela conmemorativa en el camellón ubicado en el Boulevard Faja de Oro frente a la Ex FIMEE, promovida por el doctor Rogelio Costilla Salazar, rector del Campus Irapuato-Salamanca de la Universidad de Guanajuato. Por lo que, se determinó autorizar el permiso para la instalación de la estela antes mencionada, en virtud de que el proyecto cumple con los requerimientos técnicos de construcción y fijación; además de que no contraviene la realización de planes a futuro.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and several initials below.



Al término de la intervención, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** con fundamento en el 85 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Gto., somete a consideración del cuerpo colegiado, en lo general, el dictamen de mérito, en el entendido de que los artículos no reservados se tendrán por aprobados.

Al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** para que tome la votación correspondiente, la cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ EL DICTAMEN RELATIVO AL PERMISO PARA LA INSTALACIÓN DE UNA ESTELA CONMEMORATIVA EN EL CAMELLÓN UBICADO EN EL BOULEVARD FAJA DE ORO FRENTE A LA EX FIMEE, QUE FORMULA LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL.

VI. Continuando con el desahogo del punto sexto del orden del día; se aborda lo referente a la presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen relativo al estudio de compatibilidad urbanística de inmueble rústico ubicado en el Rancho "Los Loquitos" de este municipio, que formula la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and several initials below.



EL PRESIDENTE MUNICIPAL concede el uso de la voz al **SÍNDICO GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS** en su calidad de presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial para la exposición de motivos del dictamen de mérito.

SÍNDICO GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS en uso de la voz, menciona que la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial recibió para su estudio y dictaminación la solicitud de autorización del estudio de compatibilidad urbanística sobre el inmueble identificado como terreno rústico de temporal y agostadero, ubicado en el Rancho "Los Loquitos" de Salamanca, Guanajuato. Como resultado, se determinó no autorizar el uso clasificado como equipamiento, correspondiente al inmueble identificado como terreno temporal y agostadero, ubicado en el Rancho "Los Loquitos" del municipio Salamanca, Guanajuato, en virtud de que el predio se localiza en zona clasificada como agrícola no urbanizable dentro del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio de Salamanca Guanajuato, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, con número 166 segunda parte del 20 de agosto de 2021.

Al término de la intervención, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** con fundamento en el 85 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Gto., somete a consideración del

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



cuerpo colegiado, en lo general, el dictamen de mérito, en el entendido de que los artículos no reservados se tendrán por aprobados.

Al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** para que tome la votación correspondiente, la cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ EL DICTAMEN RELATIVO AL ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA DE INMUEBLE RÚSTICO UBICADO EN EL RANCHO "LOS LOQUITOS" DE ESTE MUNICIPIO, QUE FORMULA LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL.

VII. Continuando con punto séptimo del orden del día, se aborda lo referente a la presentación, discusión y aprobación en su caso dictamen relativo a la opinión respecto a la circular 31 del Congreso del Estado de Guanajuato, que formula la Comisión de Desarrollo Rural, Económico y Social.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL concede el uso de la voz al **REGIDOR ALEJANDRO MENESES MOLINA** en su calidad de presidente de la Comisión de Desarrollo Rural, Económico y Social para la exposición de motivos del dictamen de mérito.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.



REGIDOR ALEJANDRO MENESES MOLINA en uso de la voz, menciona que la Comisión Municipal de Desarrollo Rural, Económico y Social resultó competente para llevar a cabo el estudio y dictaminación de la solicitud del Congreso del Estado de Guanajuato a fin de que este Honorable Ayuntamiento emita una opinión en torno a la iniciativa para reformar y adicionar disposiciones a la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Como resultado, el dictamen contiene una opinión en desacuerdo a la propuesta de modificar la fracción I del artículo 10, toda vez que la redacción de esta adición, que a la letra dice “beneficiando a todas las personas en todas sus etapas de vida, desde la gestación hasta la muerte natural”, podría contravenir los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, que en el estándar nacional establece el periodo de doce a trece semanas para interrumpir un embarazo.

Sin embargo, la Comisión de Desarrollo Rural, Económico y Social emitió una opinión favorable a la adición de una fracción XI al artículo 11 al proponer que las políticas públicas implementadas en el Estado de Guanajuato estén orientadas a atender y proteger a las mujeres durante los periodos de embarazo y de lactancia, especialmente aquellas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad.

Al término de la intervención, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** con fundamento en el 85 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Gto., somete a consideración del

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several initials (A, H, P, A) on the right margin.



cuerpo colegiado, en lo general, el dictamen de mérito, en el entendido de que los artículos no reservados se tendrán por aprobados.

Al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** para que tome la votación correspondiente, la cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR 10 (DIEZ) VOTOS A FAVOR Y 4 (CUATRO) EN CONTRA, SE APROBÓ EL DICTAMEN RELATIVO A LA OPINIÓN RESPECTO A LA CIRCULAR 31 DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, QUE FORMULA LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, ECONÓMICO Y SOCIAL.

VIII. Continuando con el punto octavo del orden del día, se aborda lo referente la presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen relativo a la opinión respecto a la circular 32 del Congreso del Estado de Guanajuato, que formula la Comisión de Desarrollo Rural, Económico y Social.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL concede el uso de la voz al **REGIDOR ALEJANDRO MENESES MOLINA** en su calidad de presidente de la Comisión de Desarrollo Rural, Económico y Social para la exposición de motivos del dictamen de mérito.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several initials (A, H, P, etc.) along the right margin.



REGIDOR ALEJANDRO MENESES MOLINA en uso de la voz, menciona que la Comisión Municipal de Desarrollo Rural, Económico y Social resultó competente para llevar a cabo el estudio y dictaminación de la solicitud del Congreso del Estado de Guanajuato a fin de que este Honorable Ayuntamiento emita una opinión en torno a la iniciativa para adicionar disposiciones a la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato. El dictamen contiene una opinión favorable a la propuesta de incluir el concepto de tejido social a la legislación vigente, ya que, tal como se ha hecho en Salamanca, se reconoce la importancia de promover acciones enfocadas a fortalecer los vínculos con nuestras familias y vecinos y se pone énfasis en rescatar valores como el sentido de pertenencia, la confianza y la solidaridad para hacer frente a las situaciones de desorden y de violencia.

Al término de la intervención, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** con fundamento en el 85 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Gto., somete a consideración del cuerpo colegiado, en lo general, el dictamen de mérito, en el entendido de que los artículos no reservados se tendrán por aprobados.

Al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** para que tome la votación correspondiente, la cual resulta el siguiente:

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several initials (A, H, P, F) along the right margin.



ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ EL DICTAMEN RELATIVO A LA OPINIÓN RESPECTO A LA CIRCULAR 32 DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, QUE FORMULA LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, ECONÓMICO Y SOCIAL.

IX. Continuando con el punto noveno del orden del día se aborda lo referente a la presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen relativo a la opinión respecto a la circular 39 del Congreso del Estado de Guanajuato, que formula la Comisión de Derechos Humanos.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL concede el uso de la voz a la **REGIDORA PATRICIA GARCÍA FLORES** en su calidad de presidenta de la Comisión de Derechos Humanos para la exposición de motivos del dictamen de mérito.

REGIDORA PATRICIA GARCÍA FLORES en uso de la voz, menciona que la Comisión de Derechos Humanos resultó competente para conocer y dictaminar las observaciones que se consideren pertinentes respecto al oficio circular número 39 expediente 5.0 remitido por el Congreso del Estado de Guanajuato sobre la iniciativa que busca reformar el artículo 46, fracción IV, inciso f) y adicionar el artículo 23 quince a la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y Municipios de Guanajuato. Por lo que, se determinó no tener observaciones

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several initials (P, H, P, H, P) along the right margin.



negativas, toda vez que la reforma impacta a todos los servidores públicos que laboran en el Municipio, ya que la iniciativa tiene como objetivo establecer el derecho al luto dentro de la ley antes mencionada. Así, las personas trabajadoras del Estado y de los Municipios podrían ausentarse mediante una licencia con goce de sueldo 5 días hábiles por el fallecimiento de algún familiar en primer grado, ya sea ascendiente o descendiente, por consanguinidad afinidad o civil. El permiso deberá aplicarse inmediatamente tras el fallecimiento; además, los días de permiso estipulados tienen carácter irrenunciable y no podrá ser comprometido ni sustituido monetariamente. Finalmente, reconoce la necesidad de un equilibrio entre la vida laboral y personal de las y los trabajadores.

Al término de la intervención, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** con fundamento en el 85 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Gto., somete a consideración del cuerpo colegiado, en lo general, el dictamen de mérito, en el entendido de que los artículos no reservados se tendrán por aprobados.

Al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** para que tome la votación correspondiente, la cual resulta el siguiente:

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.



ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ EL DICTAMEN RELATIVO A LA OPINIÓN RESPECTO A LA CIRCULAR 39 DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, QUE FORMULA QUE FORMULA LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS.

X. Continuando con el punto décimo del orden del día, se aborda lo referente la presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen relativo a la opinión respecto a la circular 41 del Congreso del Estado de Guanajuato, que formulan las Comisiones Unidas de Educación, Recreación, Cultura y Deporte; y de Atención a las Juventudes.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL concede el uso de la voz a la **REGIDORA ROSENDA MARTÍNEZ JUÁREZ** en su calidad de presidenta de las Comisiones Unidas de Educación, Recreación, Cultura y Deporte; y de Atención a las Juventudes para la exposición de motivos del dictamen de mérito.

REGIDORA ROSENDA MARTÍNEZ JUÁREZ en uso de la voz, menciona que el dictamen formulado por dictamen las Comisiones Municipales Unidas de Educación, Recreación, Cultura y Deporte, y de Atención a las Juventudes, presenta una opinión favorable a la iniciativa que se encuentra en estudio dentro de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología y Cultura del Congreso del Estado de Guanajuato, que busca generar las condiciones para la

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.



prestación universal de la educación inicial en las infancias, enfatizando el aumento progresivo del presupuesto que se destine para este fin. De manera que el Estado deberá garantizar que todos los municipios de Guanajuato cuenten con Centros de Educación Inicial. Asimismo, el dictamen observa necesario que, posteriormente, para la implementación de esta iniciativa, la intervención de Gobierno del Estado no comprometa la operatividad presupuestal de los municipios, y se prevenga la invasión de competencias entre los niveles órdenes de gobierno, definiendo su debida coordinación para un bien superior, como lo es la niñez de Guanajuato.

Al término de la intervención, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** con fundamento en el 85 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Gto., somete a consideración del cuerpo colegiado, en lo general, el dictamen de mérito, en el entendido de que los artículos no reservados se tendrán por aprobados.

Al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** para que tome la votación correspondiente, la cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ EL DICTAMEN RELATIVO A LA OPINIÓN RESPECTO A LA CIRCULAR 41 DEL CONGRESO DEL

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.



ESTADO DE GUANAJUATO, QUE FORMULAN LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN, CULTURA Y DEPORTE; Y DE ATENCIÓN A LAS JUVENTUDES.

XI. Continuando con el punto décimo primero del orden del día, se aborda lo referente a la presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen relativo a la revalidación de la conformidad municipal para la empresa ADT PRIVATE SECURITY SERVICES DE MÉXICO S.A. DE C.V., que formula la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL concede el uso de la voz al **REGIDOR RAFAEL ALEJANDRO PRIETO CARRILLO** en su calidad de presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil para la exposición de motivos del dictamen de mérito.

REGIDOR RAFAEL ALEJANDRO PRIETO CARRILLO en uso de la voz, menciona que el dictamen formulado por la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil otorga la revalidación de la conformidad municipal a la persona jurídica colectiva denominada ADT PRIVATE SECURITY SERVICES DE MÉXICO S.A. de C.V., para que preste los servicios de seguridad privada en el Municipio de Salamanca, Guanajuato, en la modalidad de sistemas electrónicos de seguridad. El dictamen se

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'X' and several other marks.



emite en sentido positivo toda vez que la empresa antes mencionada cumplió con los requisitos y dio seguimiento al trámite que establece el Reglamento de Servicios en Seguridad Privada para el Municipio de Salamanca, Guanajuato.

Al término de la intervención, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** con fundamento en el 85 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Gto., somete a consideración del cuerpo colegiado, en lo general, el dictamen de mérito, en el entendido de que los artículos no reservados se tendrán por aprobados.

Al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** para que tome la votación correspondiente, la cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ EL DICTAMEN RELATIVO A LA REVALIDACIÓN DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL PARA LA EMPRESA ADT PRIVATE SECURITY SERVICES DE MÉXICO S.A. DE C.V., QUE FORMULA LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL.

Handwritten signatures and initials in blue and red ink, including a large signature at the top right and several initials and marks along the right margin.

10-11-12



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL



Página 20 de 22

XII. Continuando con el punto décimo segundo del orden del día, se aborda lo referente a los asuntos generales, informándose que no se presentaron asuntos generales para ser atendidos.

EL SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO informa al **PRESIDENTE MUNICIPAL**, que han concluido los puntos del orden del día.

XIII.- Concluyendo con la presente sesión ordinaria se agota el numeral décimo tercero del orden del día, el cual corresponde a la **CLAUSURA POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL**, quien agradece a las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento su presencia y siendo las catorce horas con cincuenta y nueve minutos del día veintiuno de enero del dos mil veinticinco se declara terminada la Séptima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato 2024-2027.

**INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA,
GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO CONSTITUCIONAL**

2024-2027

Julio César Ernesto Prieto Gallardo
Presidente Municipal



Brisa Gabriela Nieto López

Síndica

Gerardo José Aguirre Cortés

Síndico

María Fernanda Aboytes Sosa

Regidora

Alejandro Meneses Molina

Regidor

Hilda Austrebertha Escobedo

Navarro

Regidora

Rafael Alejandro Prieto Carrillo

Regidor

Ana Paulina Sánchez López

Regidora

Juan Ortega Gasca

Regidor

Emilia Alejandra Verástegui de la

Garma

Regidora

Missael Solís Jiménez

Regidor

Patricia García Flores

Regidora

Martín Gerardo Almanza

Sánchez

Regidor



Karla Cárdenas Peña

Karla Cárdenas Peña

Regidora

Rosenda Martínez Juárez

Rosenda Martínez Juárez

Regidora

Jesús Guillermo García Flores

Secretario del H. Ayuntamiento

**SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DOS MIL VEINTICUATRO DOS MIL
VEINTISIETE, DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA,
GUANAJUATO, DE FECHA VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO
DOS MIL VEINTICINCO.**

[Handwritten marks]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten marks]